



III LEGISLATURA

DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 26 de noviembre 2025.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Servicios Parlamentarios

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción **COMO ASUNTO ADICIONAL** en el orden del día de la sesión ordinaria del jueves 27 de noviembre del año en curso, el siguiente asunto:

1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026, DESTINAR UN PRESUPUESTO A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA LA REPARACIÓN DE BACHES Y LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS 78 COLONIAS Y LOS DOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO ISRAEL MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

SE TURNA.

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente.

_____ - , , (

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputado **Israel Moreno Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la III Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026, DESTINAR UN PRESUPUESTO A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA LA REPARACIÓN DE BACHES Y LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS 78 COLONIAS Y LOS DOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. La Ciudad de México (CDMX) abarca una superficie de 1,495 km², lo que representa el 0.1% del territorio nacional, donde aproximadamente residen casi 9 millones de habitantes y existen más de 2.6 millones de viviendas. Siendo una de las metrópolis más grandes del mundo, enfrenta retos constantes en la administración y mantenimiento de su infraestructura vial, especialmente en sus

calles y avenidas principales. Las avenidas y vías secundarias juegan un papel crucial en la conectividad, el comercio, y la seguridad de sus habitantes, por lo que su correcto mantenimiento es fundamental.

Las avenidas principales funcionan como arterias para el tráfico en la ciudad, permitiendo la conexión rápida entre diferentes zonas urbanas y, por ende, facilitando el desplazamiento eficiente. Al estar bien mantenidas, se garantiza que el flujo vehicular sea óptimo, evitando congestionamientos severos. Las calles son vías secundarias que conectan a vías primarias, por lo que su buen estado contribuye a reducir accidentes, ya que los baches, el pavimento resbaloso o la señalización insuficiente, son factores de riesgo que pueden provocar colisiones.

II. De acuerdo con datos del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, la Alcaldía Venustiano Carranza alcanza una extensión territorial de 33.67 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.25% de la superficie de la Ciudad de México, con una población, hasta el año 2020, total de 443 mil 704 habitantes.¹

III. El deterioro de las calles y avenidas impacta la vida diaria de las y los habitantes, que se ven afectados por tiempos de traslado más largos, mayores niveles de estrés y en algunos casos, inseguridad debido a zonas mal iluminadas o deterioradas. El mantenimiento de las calles no solo es vital para una movilidad eficiente y segura, sino que tiene implicaciones profundas en la calidad de vida, la economía y el medio ambiente. Las implementaciones de estrategias de mantenimiento permitirían a la reducir los problemas asociados al descuido de su infraestructura vial.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La movilidad dentro de la Alcaldía se considera fundamental para su funcionamiento, toda vez que Venustiano Carranza cuenta con infraestructura estratégica que genera

¹ Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, *Panorama Geográfico y Estadístico, Venustiano Carranza, 2024* <https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/670/46a/7f7/67046a7f74b1b180720057.pdf>

flujos constantes de transporte público, privado y de carga, con una amplia red de vías principales como como Circuito Interior, Eje 1 Norte, Eje 3 Oriente, Eje 2 Norte y la Calzada Ignacio Zaragoza y calles secundarias. Aunado a ello, la Alcaldía cuenta con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, lo que pone en máxima alerta en los próximos meses al celebrarse el mundial 2026, pues se aproxima que alrededor de 5 millones de visitantes en la capital.²

El deterioro acumulado en estas vialidades, generado por el tránsito constante, la antigüedad de la carpeta asfáltica y las variaciones climáticas, deriva a un incremento de baches, desgaste asfáltico y pérdida de adherencia, afectando directamente la seguridad vial y la operatividad cotidiana.

En este contexto, dotar a la Alcaldía Venustiano Carranza de recursos presupuestales suficientes para atender las necesidades de bacheo, reencarpetado y rehabilitación de vialidades, se cree fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado de las actividades económicas, sociales y de conectividad que convergen en la demarcación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 4, inciso A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que, las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.

² EFE, Espn, *CDMX espera más de 5 millones de aficionados por Mundial 2026*, (23 de Oct, 2024) https://www.espn.com.mx/futbol/mundial/nota/_/id/14348062/mundial-2026-ciudad-de-mexico-sede-inauguracion-numero-aficionados

SEGUNDO. Que el Artículo 13, inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México señala:

Artículo 13
Ciudad habitable

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

TERCERO. Así mismo, el Artículo 16, inciso H, numeral 3 del precepto mencionado anteriormente señala la atribución que contraen las autoridades para desarrollar y ejecutar políticas de movilidad las cuales deberán regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas.

CUARTO. De acuerdo con el Artículo 32, fracción IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México establece que las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos son:

(...)

*IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y **pavimentación**, de conformidad con la normatividad aplicable;*

(...)

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 323 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Artículo 323. *La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.*

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026, DESTINAR UN PRESUPUESTO A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA LA REPARACIÓN DE BACHES Y LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS 78 COLONIAS Y LOS DOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN.



Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los
27 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

SUSCRIBE

Israel Moreno Rivera

DIPUTADO ISRAEL MORENO RIVERA.



Certificado de firma		26/11/2025 13:35
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral	
Identificador: 6927566979208C48FB730D34	Nombre: Israel Moreno Rivera	
Nombre y extensión: PA_BACHES_PRESUPUESTO .pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: israel.moreno@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.146.149.35	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
6d8996a08f8a1d5a1baa1bc1b42e2fde835d7477157196e6680dae96ef9ddb73	26/11/2025 13:35	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
43146d294e5fbdfce37d2f475ec47e5d62959b42f1dc3f30c32d4b980d5be05f		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
26/11/2025 19:35:50 UTC (26/11/2025 13:35:50 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
9f71ffa4-5473-430e-8702-d40e0ec5f3e4.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
43146d294e5fbdfce37d2f475ec47e5d62959b42f1dc3f30c32d4b980d5be05f	

Firmantes		
Firmante 1. Israel Moreno Rivera		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6927568D9EC7DD142764BC91	Enviado: 26/11/2025
Derecho	IP: 189.146.149.35	13:35:08
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 26/11/2025
Correo: israel.moreno@congresocdmx.gob.mx		13:35:41
Teléfono:		Visto: 26/11/2025 13:35:41
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		26/11/2025 13:35:42.157
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		26/11/2025 13:35:42.158

Firma con texto

Israel Moreno Rivera

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/9f71ffa4-5473-430e-8702-d40e0ec5f3e4>



Certificado de firma

26/11/2025 15:49

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69275CCDA1351E56D03089B9

Nombre y extensión: Instrumentos Adicional 27_11_25.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 2

Huella digital del contenido del documento original:

31e7062e3e7f5510f970eb38c1cdcfaa23acc2c1957e34685077760249ce2c50

Huella digital del contenido del documento firmado:

a1e28e16fc38c4772fc77b25982c78bd9cfd041bd144202fe7fbfa90def42a8e

Nombre: Manuel Talayero Pariente

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.96.119

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

26/11/2025 14:02

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

26/11/2025 21:49:05 UTC (26/11/2025 15:49:05 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

472390b0-c7cb-4287-a022-18e075546977.cons

Huella digital contenida en la constancia:

a1e28e16fc38c4772fc77b25982c78bd9cfd041bd144202fe7fbfa90def42a8e

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Manuel Talayero Pariente

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

ID: 69275E306118CE52BF4B5BBA

IP: 189.146.96.119

Enviado: 26/11/2025

14:06:28

Aceptó Aviso de

Privacidad: 26/11/2025

14:07:12

Visto: 26/11/2025 14:08:16

Confirmado:

26/11/2025 14:08:17.218

Firmado:

26/11/2025 14:08:17.221

Firma con texto

Manuel Talayero Pariente

Firmante 2. Servicios Parlamentarios

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

ID: 692775C996A3AA13CA1089EE

IP: 189.146.134.164

Enviado: 26/11/2025

14:06:28

Aceptó Aviso de

Privacidad: 26/11/2025

15:48:46

Visto: 26/11/2025 15:48:57

Confirmado:

26/11/2025 15:48:58.079

Firmado:

26/11/2025 15:48:58.08

Firma con texto

Servicios Parlamentarios

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/472390b0-c7cb-4287-a022-18e075546977>

